

CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES 2022 **AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER**

Plazo de presentación de la solicitud y documentación complementaria:

Desde el día 16/06/2022 hasta el martes 05/07/2022 inclusive, en los Registros del Ayuntamiento de San Javier o en otras instancias legalmente permitidas.

Actividades subvencionadas: las correspondientes al periodo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR ENTIDADES DEPORTIVAS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

Según lo establecido en la Convocatoria de la subvención para el año 2022 y en el artículo 6 de las Bases Reguladoras de las subvenciones anuales, publicado en el BORM del día 14/09/2017.

1.- Solicitud, según el modelo “ANEXO I” (Modalidad A) Deporte de Competición)

Las solicitudes deberán ser suscritas por los Presidentes de las Entidades Deportivas o por los representantes legales de las personas jurídicas solicitantes, acompañadas del resto de documentación

2.- Estatutos de la Entidad Deportiva. (*)

3.- Copia autenticada del C.I.F. de la entidad. (*)

4.- Certificado del número de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (*)

5.- Proyecto de Actividades, según el modelo “ANEXO 2”, en el que se detallen:

Para cada programa o actividad solicitada, se deberá presentar cumplimentado un modelo Anexo 2, firmado por el representante legal de la entidad deportiva.

- Denominación de las actividades o competiciones deportivas para las que se solicita subvención.
- Contenidos, hechos, razones y fundamentos en los que se concrete con toda claridad, la solicitud realizada.
- Objetivos de las actividades.
- Equipos o deportistas participantes en las actividades.
- Fases de la competición (si las hay).
- Lugar, fechas y horario de realización de las actividades.

6.- Presupuesto estimado, según el modelo “ANEXO 3” de las actividades para las que se solicita la subvención. Deberá cumplimentarse un modelo Anexo 3 para cada uno de los programas o actividades para los que solicite subvención.

El presupuesto deberá venir desglosado en presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos de las actividades para las que se solicita la subvención.

El presupuesto de ingresos deberá venir desglosado en las partidas y conceptos, que reflejen de donde se obtienen los recursos necesarios y como se financian las actividades

objeto de la subvención (detallar en subvenciones del Ayuntamiento de San Javier, de otras entidades ya sean públicas o privadas, cuotas de socios, ingresos de publicidad, etc.). A su vez, el presupuesto de gastos deberá venir desglosado en partidas y conceptos de gasto, con el suficiente nivel de detalle que aporte una visión clara del destino de los recursos (tanto propios del club como ajenos) necesarios para la realización de las actividades subvencionadas.

El presupuesto deberá ser firmado por el representante legal de la entidad deportiva.

7.- Certificación del secretario de la entidad, según el modelo “ANEXO 4”, donde se haga constar el número total de socios con que cuenta la misma y la cuota anual que estos abonan.

8.- Declaración responsable, según el modelo “ANEXO 5” de:

- 1.- Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases establecidas en la misma.
- 2.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- 3.- Las subvenciones solicitadas o que se vayan a solicitar a otras entidades para la misma finalidad, con expresión de su cuantía y entidad a la que se solicita.
- 4.- Que tiene plenas facultades para actuar en nombre propio y, en su caso, de la entidad solicitante.

9.- Certificado positivo de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria, a la Tesorería del Ayuntamiento de San Javier y al corriente de obligaciones con la Seguridad Social. **En caso de no presentarse, se autoriza al Ayuntamiento para recabar los certificados** a emitir por el órgano competente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

10.- Certificado expedido por entidad bancaria, en el que conste el código de cuenta cliente (20 dígitos), de la que el solicitante es titular y en la cual solicita que le sea abonada la subvención.

11.- Certificado expedido por la entidad organizadora o administración correspondiente, en el que se indique la denominación de los equipos o deportistas inscritos en la actividad o competición, el número de jugadores componentes del equipo, y la denominación de las competiciones donde tenga presencia la entidad solicitante.

12.- En general, cuantos documentos permitan al Ayuntamiento de San Javier el mejor conocimiento de la actividad para la que se solicita la subvención.

(*) En el caso de que alguno de los documentos que se requieran, se encuentre en las dependencias del Ayuntamiento de San Javier, con motivo de la concurrencia del club o entidad a alguna de sus convocatorias anuales, se hará constar en la solicitud dicha circunstancia, siempre que no hayan transcurrido 5 años desde la iniciación del procedimiento al que se hace referencia y los documentos referidos mantengan su vigencia a todos los efectos legales.

El Ayuntamiento de San Javier, se reserva la facultad de solicitar información complementaria, cuando la aportada por los interesados resulte insuficiente u ofrezca dudas la naturaleza o circunstancia de la actuación proyectada.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR DEPORTISTAS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

Según lo establecido en la Convocatoria de la subvención para el año 2022 y en el artículo 6 de las Bases Reguladoras de las subvenciones anuales, publicado en el BORM del día 14/09/2017.

1.- Solicitud, según el modelo “ANEXO 1” (Modalidad B) Deportista destacados del Municipio)

La solicitud debe ser suscrita por el deportista interesado, acompañada por el resto de documentación.

2.- Fotocopia compulsada del DNI

3.- **Certificado de estar empadronado en el término municipal de San Javier**, al menos dos años continuados hasta la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes fijado para cada convocatoria. Al realizar la solicitud de subvención, se estará autorizando al Ayuntamiento para que compruebe de oficio este requisito, por lo que no es obligatorio presentar este documento.

4.- **Acreditación de estar en posesión de licencia federativa** durante el plazo de ejecución de las actividades que solicite.

5.- **Certificado expedido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, donde se acredite la condición de deportista de alto rendimiento del solicitante, que deberá estar vigente durante el periodo de ejecución de las actividades que haya solicitado.

6.- **Currículum del deportista**, diligenciado por la Federación correspondiente.

7.- Proyecto de Actividades, según el modelo “ANEXO 2”, en el que se detallen:

Para cada programa o actividad solicitada, se deberá presentar cumplimentado un modelo Anexo 2, firmado por el representante legal de la entidad deportiva.

- Denominación de las actividades o competiciones deportivas para las que se solicita subvención.
- Contenidos, hechos, razones y fundamentos en los que se concrete con toda claridad, la solicitud realizada.
- Objetivos de las actividades.
- Equipos o deportistas participantes en las actividades.
- Fases de la competición (si las hay).
- Lugar, fechas y horario de realización de las actividades.

8.- **Presupuesto estimado, según el modelo “ANEXO 3”** de las actividades para las que se solicita la subvención. Deberá cumplimentarse un modelo Anexo 3 para cada uno de los programas o actividades para los que solicite subvención.

El presupuesto deberá venir desglosado en presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos de las actividades para las que se solicita la subvención.

El presupuesto de ingresos deberá venir desglosado en las partidas y conceptos, que reflejen de donde se obtienen los recursos necesarios y como se financian las actividades objeto de la subvención (detallar en subvenciones del Ayuntamiento de San Javier, de otras entidades ya sean públicas o privadas, ingresos de publicidad, etc.). A su vez, el presupuesto de gastos deberá venir desglosado en partidas y conceptos de gasto, con el suficiente nivel de detalle que aporte una visión clara del destino de los recursos (tanto propios como ajenos) necesarios para la realización de las actividades subvencionadas.

El presupuesto deberá ser firmado por el solicitante.

9.- Declaración responsable, según el modelo “ANEXO 5” de:

- 1.- Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y aceptación de las bases establecidas en la misma.
- 2.- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- 3.- Las subvenciones solicitadas o que se vayan a solicitar a otras entidades para la misma finalidad, con expresión de su cuantía y entidad a la que se solicita.
- 4.- Que tiene plenas facultades para actuar en nombre propio y, en su caso, de la entidad solicitante.

10.- Certificado positivo de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias frente a la Agencia Tributaria, a la Tesorería del Ayuntamiento de San Javier y al corriente de obligaciones con la Seguridad Social. **En caso de no presentarse, se autoriza al Ayuntamiento para recabar los certificados** a emitir por el órgano competente sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, a los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

11.- Certificado expedido por entidad bancaria, en el que conste el código de cuenta cliente (20 dígitos), de la que el solicitante es titular y en la cual solicita que le sea abonada la subvención.

12.- En general, cuantos documentos permitan al Ayuntamiento de San Javier el mejor conocimiento de la actividad para la que se solicita la subvención.

(*) En el caso de que alguno de los documentos que se requieran, se encuentre en las dependencias del Ayuntamiento de San Javier, con motivo de la concurrencia del club o entidad a alguna de sus convocatorias anuales, se hará constar en la solicitud dicha circunstancia, siempre que no hayan transcurrido 5 años desde la iniciación del procedimiento al que se hace referencia y los documentos referidos mantengan su vigencia a todos los efectos legales.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener cualquiera de los documentos, el órgano competente para la instrucción podrá requerir al solicitante su presentación, o, en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

El Ayuntamiento de San Javier, se reserva la facultad de solicitar información complementaria, cuando la aportada por los interesados resulte insuficiente u ofrezca dudas la naturaleza o circunstancia de la actuación proyectada.